

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Banco Central de Reserva del Perú
Periodo de Seguimiento:	enero - junio 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 0040-2018-AUD100-N/ N° 025-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-003	6	Ausencia de un plan de gestión para la configuración del aplicativo informático "Datamart Encaje", que defina los procedimientos y responsables de sus actividades.- Que la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, coordine con la Gerencia de Tecnologías de Información, la definición y formalización del plan de gestión para la configuración del aplicativo informático "Datamart Encaje", en concordancia con las mejores prácticas globales.	EN PROCESO
Informe N° 008-2013-2-0002	Acción de Control N° 2-0002-2013-005	7	Registro y análisis del costo de producción elaborado en hoja de cálculo y procedimiento respectivo pendiente de actualización.- Que la Subgerencia de la CNM de manera coordinada con la GTI, complete el proceso de diseño, desarrollo, implementación y puesta en marcha del módulo de Costos de Producción del aplicativo SICNM, con la finalidad de automatizar el registro y análisis del costo de producción y mitigar el riesgo de ocurrencia de error humano por uso de hoja de cálculo. Una vez implementado el módulo, actualizar el procedimiento respectivo.	EN PROCESO
Informe N° 0051-2018-AUD100-N/ N°031-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-005	1	Limitaciones en el registro y control para la activación y desactivación de usuarios en el Sistema de Administración del Circulante (SAC).- Que la Gerencia de Gestión del Circulante disponga incluir mecanismos y tareas específicas para el registro y seguimiento de la activación y desactivación de usuarios del Sistema de Administración del Circulante en los procedimientos correspondientes.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0051-2018-AUD100-N/ N°031-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-005	5	Cumplimiento parcial en la aplicación de la metodología de gestión de riesgos.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, en coordinación con la Gerencia de Riesgos, dispongan la actualización de la evaluación integral de riesgos del Proceso de Liquidación y Control de Operaciones de Tesorería, en concordancia con la metodología para la gestión de riesgos de la entidad.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0056-2018-AUD100-N/ N° 033-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-006	4	Excepciones en la consistencia de información contenida en las tablas del SICNM.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de Información, disponga el análisis y solución de las inconsistencias identificadas, a fin de preservar la integridad de la información del SICNM.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0056-2018-AUD100-N/ N° 033-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-006	6	Excepciones en la seguridad física de los ambientes que albergan la infraestructura de tecnologías de información de la CNM.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de Información, disponga el cumplimiento de la "Política General de Seguridad de la Información", en lo relativo al sistema de cableado estructurado y el emplazamiento y protección del equipo UPS ubicado en la Casa Nacional de Moneda.	EN PROCESO

Anexo N° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Banco Central de Reserva del Perú
Periodo de Seguimiento:	enero - junio 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 0056-2018-AUD100-N/ N° 033-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-006	8	Disparidad de información entre el registro de operaciones del SICNM y la asistencia de personal.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, fortalezca el cumplimiento de la Directiva Técnica Interna N° 001-2014-GT1000-N "Gestión de Cuentas de Usuario y Contraseñas".	IMPLEMENTADA
Informe N° 0056-2018-AUD100-N/ N° 033-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-006	9	Afectación parcial a la segregación de funciones en el registro de transacciones del SICNM.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, disponga el fortalecimiento del control interno mejorando la supervisión del cumplimiento de los procedimientos referidos al principio de segregación de funciones.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0056-2018-AUD100-N/ N° 033-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-006	10	Excepciones en la administración de las autorizaciones de acceso al SICNM.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, fortalezca el cumplimiento de la "Política General de Seguridad de la Información", referida al control de accesos al SICNM.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0059-2018-AUD100-N/ N° 035-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-007	1	Desactualización de seis (6) procedimientos para la Gestión de la Producción de Monedas y Cospes.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante disponga la actualización de sus procedimientos, según la Decisión de Gerencia General N° 0156-2017-BCRP, a fin de recoger la actual operatividad del proceso.	EN PROCESO
Informe N° 0059-2018-AUD100-N/ N° 035-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-007	2	Disparidad de información entre la Descripción de Materiales ("Receta" emitida en las Órdenes de Trabajo) y el Pedido de Materiales.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante analice y defina la concordancia entre la información incluida en el Pedido de Materiales y la Receta de las Órdenes de Trabajo.	EN PROCESO
Informe N° 0059-2018-AUD100-N/ N° 035-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-007	3	Disparidad de información entre la cantidad de cospeles asignados a producción y los realmente transformados en monedas, según el Reporte Control Diario de Acuña del aplicativo SICNM.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, disponga la formalización en el procedimiento respectivo y en el aplicativo SICNM, de un límite que regule la razonabilidad entre los cospeles utilizados y las monedas producidas.	EN PROCESO

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Banco Central de Reserva del Perú
Periodo de Seguimiento:	enero - junio 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 0059-2018-AUD100-N/ N° 035-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-007	4	Excepciones al cumplimiento de la normativa interna que regula el proceso de emisión y seguimiento de órdenes de trabajo y de producción de cospeles y monedas circulante.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante disponga la modificación de las Órdenes de Trabajo en el aplicativo SICNM, en función a las causales y niveles de autorización establecidos en el procedimiento vigente; así como, establezca formalmente los niveles de segregación de funciones para la emisión y aprobación de Guías de Productos Terminados y Devolución de Materiales.	EN PROCESO
Informe N° 0059-2018-AUD100-N/ N° 035-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-007	5	Excepciones al cumplimiento de los procedimientos de Control de Calidad en la Producción de Monedas y Utillaje.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, disponga el fortalecimiento de los mecanismos de control mediante la adecuada supervisión al cumplimiento de la normativa interna relacionada con el control de calidad en la producción de monedas y utillaje.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0059-2018-AUD100-N/ N° 035-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-007	6	Excepciones al Cumplimiento de los Procedimientos de Administración del Almacén y del Tesorillo de Acuñaición.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante disponga los mecanismos de control suficientes que promuevan la adecuada supervisión al cumplimiento de la normativa interna relacionada con la administración del Almacén y del Tesorillo de Acuñaición. Asimismo, que incorpore en el procedimiento respectivo la determinación de un plazo máximo de custodia de monedas sin embalar, en el almacén de acuñación.	EN PROCESO
Informe N° 0059-2018-AUD100-N/ N° 035-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-007	7	Excepciones al Cumplimiento de los Procedimientos de Destrucción y Custodia de Cospeles en Almacén.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, disponga los mecanismos de control necesarios para fortalecer la supervisión al cumplimiento de la normativa interna relacionada con la Destrucción y Custodia de Cospeles en Almacén.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0059-2018-AUD100-N/ N° 035-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-007	8	Excepciones al cumplimiento del procedimiento que regula la entrega de materiales a terceros para su transformación en flejes laminados.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, disponga el fortalecimiento de los mecanismos de control mediante la adecuada supervisión al cumplimiento del procedimiento que regula la entrega de materiales a terceros; asimismo, modifique el procedimiento respectivo y formalice los controles para la recepción de los materiales transformados en flejes laminados, incluida la conciliación con el registro de almacén.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0059-2018-AUD100-N/ N° 035-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-007	9	Ausencia de un procedimiento que regule el arqueo a las existencias en el Área de Acuñaición, efectuado por el Departamento de Liquidación y Control de Operaciones.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante disponga la elaboración del procedimiento referido al Arqueo de Existencias en el Área de Acuñaición, en concordancia con lo dispuesto en la Decisión de Gerencia General N° 0156-2017-BCRP.	IMPLEMENTADA

Anexo N° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Banco Central de Reserva del Perú
Periodo de Seguimiento:	enero - junio 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 0059-2018-AUD100-N/ N° 035-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-007	10	Disparidad en la información contenida en el Plan Anual de Mantenimiento (excel) en comparación con los registros del aplicativo SICNM.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de Información, complete las mejoras necesarias para el fortalecimiento del módulo de mantenimiento del SICNM, en lo relacionado a la correspondencia de datos de horas hombre, fechas, días y entre reportes generados por el mismo aplicativo; con la finalidad de optimizar la verificación del cumplimiento de las actividades de mantenimiento establecidas en el respectivo Plan Anual. Adicionalmente, la Gerencia de Gestión del Circulante diseñe e implemente, en el procedimiento respectivo, las causales (instancias) y niveles de autorización para la anulación o cancelación de una orden de servicio de mantenimiento.	EN PROCESO
Informe N° 0059-2018-AUD100-N/ N° 035-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-007	11	Excepciones al cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) en lo referido al estado de las instalaciones y uso de Equipos de Protección Personal (EPP).- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, en coordinación con la Gerencia de Compras y Servicios, subsane las deficiencias en las medidas de prevención de accidentes de trabajo identificadas. Asimismo, en relación al uso de mascarilla (equipo de protección personal - EPP) en el proceso de lavado de cospeles, obtenga la opinión previa de un consultor externo antes de discontinuar el uso del referido EPP.	EN PROCESO
Informe N° 0059-2018-AUD100-N/ N° 035-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-007	12	Recomendaciones de consultores externos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en la CNM, pendientes de implementación.- Que la Gerencia de Gestión del Circulante, en coordinación con la Gerencia de Compras y Servicios y con la Gerencia de Riesgos, según corresponda, completen un plan (con acciones y plazos) e implemente las recomendaciones y sugerencias en SST de los consultores externos.	EN PROCESO
Informe de EEFF al 31 de diciembre de 2018	Informe de EEFF al 31 de diciembre de 2018	II.2	Segregación de Funciones en los Sistemas SAC.- Efectuar una revisión sobre el rol y los usuarios, a fin de asegurar que los accesos otorgados correspondan a los necesarios para el desempeño de sus funciones, y sin que esto afecte la operatividad del Banco, asegurando así una adecuada segregación de funciones en los diferentes procesos de negocio.	IMPLEMENTADA
Informe de EEFF al 31 de diciembre de 2018	Informe de EEFF al 31 de diciembre de 2018	I.1	Ausencia de un cruce operativo contable de los valores emitidos en circulación disponibles y restringidos.- Recomiendan a la Gerencia realizar de forma oportuna (diaria o mensual) un cruce operativo contable de dichos saldos a fin de asegurarse que los valores emitidos en circulación se presenten de forma adecuada, así como regularizar la reclasificación contable respectiva.	IMPLEMENTADA

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Banco Central de Reserva del Perú
Periodo de Seguimiento:	enero - junio 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe de EEFF al 31 de diciembre de 2018	Informe de EEFF al 31 de diciembre de 2018	I.2	El Área de Contabilidad debe adoptar las acciones necesarias a fin de registrar los litigios con resultado favorable al Banco Central.- Recomiendan a la Gerencia de Contabilidad y Supervisión, coordinar con la Gerencia Jurídica, a fin de asegurarse que se registre en la contabilidad los importes de los litigios con resultado favorable al Banco Central.	IMPLEMENTADA
Informe de EEFF al 31 de diciembre de 2018	Informe de EEFF al 31 de diciembre de 2018	II.1	Usuarios con accesos no requeridos para el desempeño de sus funciones.- - Efectuar una revisión sobre estos usuarios, a fin de asegurar que los accesos otorgados correspondan a los necesarios para el desempeño de sus funciones, y con ello asegurar así una adecuada segregación de funciones en los diferentes procesos de negocio del Banco. - Reforzar las actividades de monitoreo sobre los accesos otorgados a los usuarios en los sistemas que soportan los procesos críticos del Banco, a fin de identificar oportunamente cualquier desviación existente.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0006-2010-2-0002	Acción de Control N° 2-0002-2010-004	1	Ausencia de Certificados de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle.- Que la Gerencia de Compras y Servicios, instruya a quien corresponda, que el Banco se acoja a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 066-2007-PCM, para la obtención de los Certificados de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle.	EN PROCESO
Informe N° 0028-2017-AUD100-N/ N° 013-2017-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2017-003	3	Excepciones en el registro y control de acceso de personal al Centro de Datos Institucional.- Que la Gerencia de Tecnologías de Información, disponga el fortalecimiento del Control de Ingreso al Centro de Datos Institucional, en concordancia con la Política de Seguridad de la Información de la entidad y la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014.	EN PROCESO
Informe N° 0039-2018-AUD100-N N° 024-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-002	1	Excepciones en el archivo de algunos entregables, en el Repositorio de Proyectos.- Que la Gerencia de Tecnologías de Información, disponga el fortalecimiento del control interno mediante el cumplimiento de la Metodología de Gestión y Desarrollo GTI100-METGEDES y procedimientos relacionados, sobre todo en lo referido a la documentación de soporte de los proyectos de desarrollo.	EN PROCESO
Informe N° 0039-2018-AUD100-N/ N° 024-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-002	3	Excepciones en el archivo de algunos entregables, en el Repositorio de Mantenimientos.- Que la Gerencia de Tecnologías de Información, disponga el fortalecimiento del control interno mediante el cumplimiento del Procedimiento N° 001-2014-GTI110-N "Gestión de Requerimientos de TI" y normativa relacionada, sobre todo en lo referido a la documentación de soporte de los mantenimientos.	EN PROCESO

Anexo N° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Banco Central de Reserva del Perú
Periodo de Seguimiento:	enero - junio 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 0056-2018-AUD100-N/ N° 033-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-006	1	Inconsistencias en la presentación de las pantallas en los módulos del SICNM.- Que la Gerencia de Tecnologías de Información, disponga el análisis y solución de las inconsistencias identificadas, en concordancia con la "Política General de Seguridad de la Información".	EN PROCESO
Informe N° 0056-2018-AUD100-N/ N° 033-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-006	2	Excepciones en la actualización de la documentación técnica y de usuario del SICNM.- Que la Gerencia de Tecnologías de Información, en coordinación con la Gerencia de Gestión del Circulante, disponga la actualización de la documentación técnica y de usuario del SICNM.	EN PROCESO
Informe N° 0056-2018-AUD100-N/ N° 033-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-006	3	Limitado sustento documentario que evidencie la ejecución de capacitación a los usuarios del SICNM.- Que la Gerencia de Tecnologías de Información, en coordinación con la Gerencia de Gestión del Circulante, disponga el fortalecimiento del conocimiento y operación del SICNM mediante capacitaciones formalmente evidenciadas.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0056-2018-AUD100-N/ N° 033-2018-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2018-006	5	Excepciones en pistas de auditoría de las Tablas del SICNM.- Que la Gerencia de Tecnologías de Información, en coordinación con la Gerencia de Gestión del Circulante: 5.1 Disponga las acciones correspondientes con la finalidad de corregir la ausencia de datos de pistas de auditoría. 5.2 Revise la programación del sistema a fin de evitar que se vuelvan a presentar las excepciones identificadas.	IMPLEMENTADA
Informe N° 0027-2019-AUD100-N/ N° 018-2019-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2019-002	1	Insuficiente control del inventario de hardware y software de Seguridad de la Información.- Que la Gerencia de Tecnologías de Información, fortalezca el marco de gobierno de ciberseguridad mediante la formulación de un conjunto de políticas, procedimientos y guías técnicas en general; enfatizando la gestión del inventario de activos de información tecnológicos.	PENDIENTE
Informe N° 0027-2019-AUD100-N/ N° 018-2019-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2019-002	2	No han sido precisados los roles y responsabilidades en ciberseguridad.- Que la Gerencia de Tecnologías de Información, fortalezca el marco de gobierno de ciberseguridad proponiendo la formalización de la estructura organizacional correspondiente.	PENDIENTE
Informe N° 0027-2019-AUD100-N/ N° 018-2019-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2019-002	3	Cobertura parcial de asignación de administradores en el software para la gestión de identidades privilegiadas (PAM).- Que la Gerencia de Tecnologías de Información fortalezca el marco de gobierno de ciberseguridad mediante la cobertura integral de los dispositivos críticos, en la herramienta tecnológica adquirida para la gestión de identidades privilegiadas.	PENDIENTE

Anexo N° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Banco Central de Reserva del Perú
Periodo de Seguimiento:	enero - junio 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 0027-2019-AUD100-N/ N° 018-2019-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2019-002	4	Insuficiente protección de datos en servidores de archivos.- Que la Gerencia de Tecnologías de Información fortalezca el marco de gobierno de ciberseguridad mediante la definición y aplicación de criterios de protección de datos en servidores de archivos.	PENDIENTE
Informe N° 0027-2019-AUD100-N/ N° 018-2019-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2019-002	5	Ausencia de normativa formal que regule la gestión de accesos remotos.- Que la Gerencia de Tecnologías de Información, fortalezca el marco de gobierno de ciberseguridad mediante la formalización de una norma orientada a regular la gestión de accesos remotos, en el marco de la Decisión de Gerencia General N° 0080-2017-BCRP "Normas que regulan la plataforma de gestión del conocimiento y trámite documentario del Banco Central de Reserva del Perú".	PENDIENTE
Informe N° 0027-2019-AUD100-N/ N° 018-2019-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2019-002	6	Ausencia de normativa formal para la gestión de medios extraíbles (usb, disco duro externo, etc.).- Que la Gerencia de Tecnologías de Información fortalezca el marco de gobierno de ciberseguridad mediante la formalización de una norma orientada a regular la gestión de uso de medios extraíbles, en el marco de la Decisión de Gerencia General N° 0080-2017-BCRP "Normas que regulan la plataforma de gestión del conocimiento y trámite documentario del Banco Central de Reserva del Perú".	PENDIENTE
Informe N° 0027-2019-AUD100-N/ N° 018-2019-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2019-002	7	Limitado sustento de análisis de vulnerabilidades a la plataforma tecnológica del Banco.- Que la Gerencia de Tecnologías de Información, fortalezca el marco de gobierno de ciberseguridad, mediante la apropiada documentación de los análisis de vulnerabilidades y la adopción de medidas apropiadas para resolver el riesgo identificado.	PENDIENTE
Informe N° 0027-2019-AUD100-N/ N° 018-2019-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2019-002	8	Limitada trazabilidad en la gestión de incidentes reportados por el servicio de monitoreo (SOC) contratado por la entidad.- Que la Gerencia de Tecnologías de Información, fortalezca el marco de gobierno de ciberseguridad, mediante la generación de trazabilidad suficiente de las notificaciones e incidentes reportados por el SOC.	PENDIENTE
Informe N° 0023-2019-AUD100-N/ N° 016-2019-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2019-004	1	Limitada supervisión en la rendición de liquidaciones por gastos de viaje.- Que la Subgerencia de Sucursales, disponga los mecanismos necesarios para una adecuada supervisión de las rendiciones de liquidación de gastos de viaje, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Resolución de Gerencia General N° 0017-2013-BCRP.	EN PROCESO
Informe N° 0023-2019-AUD100-N/ N° 016-2019-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2019-004	2	Limitado enfoque preventivo en el mantenimiento orientado a salvaguardar la infraestructura de la Sucursal.- Que la Subgerencia de Sucursales, en coordinación con la Gerencia de Compras y Servicios, disponga el fortalecimiento del control interno referido al mantenimiento preventivo de la infraestructura de la Sucursal.	EN PROCESO

Anexo N° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Banco Central de Reserva del Perú
Periodo de Seguimiento:	enero - junio 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 0023-2019-AUD100-N/ N° 016-2019-2-0002-AC	Servicio de Control N° 2-0002-2019-004	3	Falta de actualización del reporte INSAD "Inventario de Almacén".- Que la Subgerencia de Sucursales, disponga los mecanismos necesarios para una adecuada supervisión de control de existencias de almacén según lo establecido en el Procedimiento N° 037-2014-GCA100.	EN PROCESO
Informe de EEFF al 31 de diciembre de 2017	Informe de EEFF al 31 de diciembre de 2017	1	Inventarios físicos de los bienes muebles del Fondo de Empleados carecen de código de control patrimonial.- Se recomienda a la Jefatura del Fondo, en coordinación con el Jefe de Contabilidad y Tesorería, realizar acciones para que los bienes muebles y equipos al cierre del período cuenten con un código patrimonial.	IMPLEMENTADA
Informe de EEFF al 31 de diciembre de 2017	Informe de EEFF al 31 de diciembre de 2017	2	Emisión de cheque por recupero de saldos préstamo por siniestro se mantiene en cuentas por pagar.- Se recomienda a la Jefatura del Fondo, efectuar las coordinaciones con el Departamento de Tesorería y Contabilidad, a fin de que se proceda a abonar en la cuenta del beneficiario y se proceda a regularizar la contabilización de dicha cuenta.	IMPLEMENTADA
Informe de EEFF al 31 de diciembre de 2017	Informe de EEFF al 31 de diciembre de 2017	3	Algunas notas al Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales no contienen la descripción o detalle explicativo de su composición.- Se recomienda a la Jefatura del Fondo, efectuar las coordinaciones con el Departamento de Tesorería y Contabilidad, elaborar las respectivas notas contables en concordancia con los dispositivos contenidos en las NICs, para la elaboración y presentación de los estados financieros.	IMPLEMENTADA
Informe de EEFF al 31 de diciembre de 2017	Informe de EEFF al 31 de diciembre de 2017	4	Edificio Administrativo del Club de Trabajadores del Fondo de Empleados no cuenta con pólizas de riesgos.- Al Jefe del Fondo de Empleados, en coordinación con el Jefe de Tesorería y Contabilidad efectuar las coordinaciones del caso a fin de que el Edificio Administrativo - Club de Trabajadores del Fondo de Empleados, cuente con un seguro de riesgos contra incendios y terremotos o cualquier otro tipo de desastre natural, que resguarde los intereses institucionales.	IMPLEMENTADA
Informe de EEFF al 31 de diciembre de 2018	Informe de EEFF al 31 de diciembre de 2018	1	El rubro cuentas por pagar mantiene deudas pendientes de pago de ejercicios anteriores, análisis conformados por cargos y abonos y en centavos por S/ 16,823.- Que la Jefatura del Fondo imparta instrucciones al Jefe de Tesorería y Contabilidad, a fin de que programe y/o reclasifique los pagos pendientes por diferentes conceptos, a efecto de entregar una información financiera razonable en lo concerniente a cuentas por pagar.	IMPLEMENTADA